

CREA PROGRAMA ELECTRICAL ENERGY TECHNOLOGIES RESEARCH CENTER.

SANTIAGO, 01/06/2020 - 1657

VISTOS: El DFL N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución 841 de 1988, el Decreto Universitario N°668 de 1988, Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La Universidad de Santiago de Chile es una institución de educación pública superior estatal, con goce de autonomía y heredera de una centenaria tradición al servicio del progreso del país. Su propósito es crear, preservar, difundir y aplicar el conocimiento para el bienestar de la sociedad a través de la docencia, investigación y vinculación con el medio.

Su misión es generar las condiciones, capacidades y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.

A través del presente Programa, un grupo de investigadores de diversas especialidades se unen con el propósito de realizar actividades de docencia, investigación, desarrollo, capacitación y vinculación con el medio en el contexto de levantar un centro tecnológico con capacidades para diseñar, fabricar y validar experimentalmente soluciones tecnológicas generadas a partir de investigación avanzada que permitan manejar de manera eficiente la energía eléctrica en diversas aplicaciones.

RESUELVO:

1. Créase en la Facultad de Ingeniería el “Programa Electrical Energy Technologies Research Center” cuyo objetivo general es:

- Contribuir al desarrollo del país mediante la generación de conocimiento altamente especializado, capital humano avanzado y el desarrollo de tecnologías para el manejo eficiente e inteligente de la energía eléctrica con el fin de promover la formación de una industria nacional tecnológica, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

2. Los objetivos específicos del Programa son:

- Desarrollar tecnología de punta en el área de ingeniería eléctrica en la Universidad de Santiago de Chile.
- Contribuir al país con la formación de capital humano avanzado.
- Generar integración de diferentes ramas de la ingeniería y la ciencia para el desarrollo de tecnologías enfocadas en el manejo de la energía eléctrica.

3. Las principales líneas de acción del Programa son:

- Investigación y Desarrollo: El Programa busca posicionarse como referente nacional e internacional en el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para el manejo de la energía eléctrica. Las líneas de investigación en las cuales inicialmente el Programa tendrá foco serán la Electromovilidad, Desarrollo de Hardware Electrónico, Energías Renovables, Microredes and Smart Grids, Máquinas Eléctricas y Electrónica de Potencia.
- Vinculación con la Sociedad y la Industria: Uno de los pilares para el Programa es la vinculación con la sociedad e industria a través de colaboraciones enmarcadas en convenios, seminarios, charlas y pasantías.
- Docencia de Pre y Postgrado: El Programa pretende contar con la más amplia parrilla de cursos de Pre y Postgrado para quienes deseen especializarse en el área del manejo de la energía eléctrica.
- Educación Continua: Los académicos del Programa participan en el Diplomado en Electromovilidad y un Curso de capacitación en Accionamiento Eléctrico que ofrece la Universidad de Santiago.

4. Para su organización, el Programa Electrical Energy Technologies Research Center, estará a cargo de un Director(a) designado por el Decano(a) de la Facultad de Ingeniería, quién durará dos años en el cargo. La mesa directiva es quien toma las decisiones estratégicas dentro del Programa. Esta se compone de un director y de un número indeterminado de investigadores asociados. A su vez, el Programa posee investigadores adjuntos, centros y grupos científicos partners e industrias partners.

5. El funcionamiento del Programa Electrical Energy Technologies Research Center será presidido por el Director, quien representa al Programa en las diferentes reuniones que se realicen. Los investigadores asociados de la USACH, junto al Director(a), toman las decisiones del Programa. Sin embargo, se dará libertad a los investigadores adjuntos y a los Centros y Grupos científicos Partners, para que desarrollen las propuestas que consideren pertinentes, dando la posibilidad de que cada uno promueva e impulse las actividades que, siendo atingentes al Programa, considere oportunas.

6. El financiamiento del Programa Electrical Energy Technologies Research Center considera el levantamiento de recursos a través de la postulación continua a fondos de financiamiento de I+D (FONDEF, CORFO, FONDECYT, etc) y el levantamiento de recursos a través de actividades de Educación Continua y Asesorías Técnicas.

7. El detalle para la organización y funcionamiento del Programa Electrical Energy Technologies Research Center se establecerá en el Reglamento respectivo que para tal efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución

Artículo Transitorio: El nombramiento del primer Director del Programa Electrical Energy Technologies Research Center será de responsabilidad del Decano de la Facultad de Ingeniería y recaerá en el Académico el Sr Félix Rojas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ– DECANO – FACULTAD DE INGENIERIA

Lo que escribo transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



**ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)**

Distribución

- 2. Decano de Facultad de Ingeniería
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central